

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Betiana Beatriz BARRIOS, D.N.I. N° 36.203.256, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de dos pasajes aéreos a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por motivos personales.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar una colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 14/07/17 – regreso: 25/07/17, según disponibilidad horaria) a nombre de los Sres. Betiana Beatriz BARRIOS, D.N.I. N° 36.203.256 y Ramón Omar MALDONADO, D.N.I. N° 30.355.028, residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

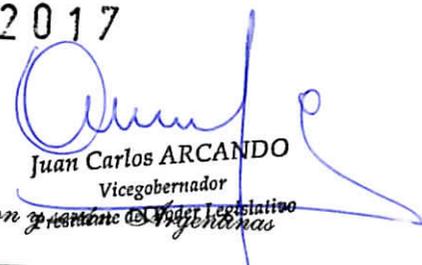
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 14/07/17 – regreso: 25/07/17, según disponibilidad horaria) a nombre de los Sres. Betiana Beatriz BARRIOS, D.N.I. N° 36.203.256 y Ramón Omar MALDONADO, D.N.I. N° 30.355.028, residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 639 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

